

LA CRISIS DE LA ESTRATEGIA POLÍTICA ESPAÑOLA EN NORTEAMÉRICA: DE BERNARDO DE GÁLVEZ A LUIS DE ONÍS

Enrique San Miguel Pérez.

Univesidad Rey Juan Carlos

1. Norteamérica: la nueva frontera de la también nueva Monarquía borbónica española

“Yo celebraré que la España saque su partido, sea por el lado que fuere: Yo no sueño sino en España, España, España”¹.

La forma en la que el conde de Aranda venía a expresar su posición ante la rebelión de las Trece Colonias británicas en Norteamérica, y la eventual participación de España en el conflicto a favor de las fuerzas del Congreso Continental, define muy bien a la última gran generación de servidores públicos del proyecto de Monarquía de España como gran potencia que la dinastía borbónica emprendió con Felipe V, y que delimitaba dos grandes espacios para su actuación hegemónica: el Mediterráneo occidental, cuyo control se sustentaría sobre la presencia hegemónica en sus dos grandes penínsulas, la ibérica y la italiana, y América².

O, lo que es lo mismo, toda América. La acción expansiva del sistema imperial español, inicialmente circunscrita al subcontinente sudamericano y el territorio novohispano situado al Sur del río Grande, con la excepción de algunas posiciones al Norte y, sobre todo, las Floridas, comenzó a desplegarse por el subcontinente norteamericano desde el reinado de Felipe V, cuando

¹ Archivo Histórico Nacional: *Estado*, Leg. 4224.

² SAN MIGUEL PÉREZ, E.: *La instauración de la Monarquía Borbónica en España*. Madrid. 2001, pp. 26-28.

figuras como Francisco de Seijas y Lobera mostraron, desde la propia instauración de la dinastía borbónica, las ventajas estratégicas, comerciales, y de seguridad, de establecer un dominio territorial continuo desde la Nueva España hasta las Floridas³, reservando a Francia el Canadá, y en el marco de una concertada distribución de las esferas de influencia territorial entre los Borbones de París y los de Madrid.

Ese proyecto político alcanzó un verdadero designio prioritario durante el reinado de Carlos III. Por eso, el revés militar y geoestratégico padecido cuando, en virtud de la Paz de París 1763, la Corona hubo de acceder a la entrega de la Florida Occidental al Reino Unido para así recuperar el total control de Cuba, tras la derrota sufrida a manos de las fuerzas británicas el precedente año 1762, es un fiel indicador de hasta qué punto los asuntos norteamericanos disfrutaban de un tratamiento preferente en la política exterior de los Borbones madrileños. La cesión de la Luisiana por parte de Francia ese mismo año, en compensación por la sensible pérdida originada por el Pacto de Familia, y la tardía participación de España en la Guerra de los Siete Años, venía a poner de manifiesto que, para Carlos III, la obtención de una posición hegemónica en Norteamérica era un requisito ineludible para la propia subsistencia del sistema imperial español en América.

Por eso, la participación de España en la Revolución Americana, considerada convencionalmente como un mero

³ SEIJAS Y LOBERA, F.: *Gobierno militar y político del reino imperial de la Nueva España (1702)*. Estudio, transcripción y notas de Pablo Emilio PÉREZ-MALLAÍNA BUENO. México D. F. 1986, pp. 230-232: “...como en la Nueva España se mantienen otros comercios de mayores distancias y más dificultosos, le pudiera servir de gran beneficio al Rey de España el tener libre a este camino para trajinar por tierras de Tampico a la Florida, a quienes embarazan las dichas poblaciones de Misisipí, con las cuales siempre ha de haber muchas inquietudes...”

Con que si quedase libre el paso que ocupan por el Misisipí los franceses, pudiera por tierra establecerse tal comercio desde la Nueva España a la Florida, que el Rey mi Señor gozase de mayores rentas, y el asegurar los puertos del Seno Mexicano... porque aunque el Rey mi Señor tolere a los dichos franceses en el Seno Mexicano, siempre el comercio de los españoles ha de tener muchas quejas por razón de los contrabandos...”

seguimiento de la posición francesa, cuando no como un irresponsable respaldo a un proceso emancipador que sólo podría despertar propósitos de emulación en el resto del continente, o como un afán de revancha y resarcimiento de los daños padecidos, así como de recuperación del territorio cedido al Reino Unido apenas unos años antes, puede también interpretarse, y en forma muy fundada, de acuerdo con claves inversas: España se encontró ante una ocasión inmejorable para ganar una posición hegemónica en Norteamérica, uniendo una recuperada Florida a la Luisiana y las ya sólidas posiciones californianas y tejanas, y así someter la práctica totalidad del continente, relegando a los británicos al Canadá, y asegurando la circulación comercial a través del Atlántico, reafirmando y estabilizando la posición de España en todo el continente.

La política norteamericana de Carlos III, que habría de interpretar magistralmente una figura como Bernardo de Gálvez, no era defensiva o, a lo sumo, de mantenimiento del *statu quo* precedente a través de la traslación de los límites estratégicos de la Monarquía tan al Norte como resultara posible. Era una política que perseguía la materialización de la necesaria hegemonía continental americana. Y así debe interpretarse la tozudez del gran militar español en defender el paralelo 35, y no el 31, como límite septentrional de la Florida.

Es cierto que algunas de las grandes cabezas rectoras de la Monarquía eran mucho más cautelosas o, si se quiere, realistas. El primer representante español antes las Trece Colonias, el conde de Aranda, es verdad que en pleno imprevisible curso de la guerra, le hacía ya ver a su íntimo enemigo Floridablanca en una carta de 13 de enero de 1778 que, frente a las hipotéticas ventajas que pudieran deducirse de la contienda, más práctico para la seguridad y prosperidad de la Monarquía se antojaba expulsar a los británicos de América central, Gibraltar y Menorca⁴. Pero, en efecto, ese sería

⁴ YOUNG, R. A.: *La influencia de Godoy en el desarrollo de los Estados Unidos de América, a costa de Nueva España*. México D. F. 1968, p. 40:

“La interrupción o extinción del comercio Inglés puede ser un objeto de la mayor importancia para esa Nación (Francia) y este fruto lo sacará con sólo el acto de romper y hacer durar la guerra; pero para nosotros es de ninguna utilidad tal interrupción, no pudiendo jamás

también el propósito de Carlos III, alcanzado en el caso menorquín. La visión estratégica de la Monarquía se extendía desde Pensacola hasta Mahón. Y ambos escenarios habrían de atestiguar hasta qué punto.

2. El proyecto político de Gálvez: la Luisiana como eje de acción de una España hegemónica en Norteamérica, y su frustración

Porque, en efecto, el análisis del ilustre aristócrata y estadista aragonés antecedió en el tiempo a un éxito militar extraordinario, increíble para la época, e increíble después, como en su histórica visita a los Estados Unidos en 1976, con motivo del bicentenario de la Declaración de Independencia, habría de poner de manifiesto el mismísimo rey Juan Carlos I⁵: la conquista de Pensacola, y la consiguiente reconquista de la Florida, por Bernardo de Gálvez.

La inteligencia y audacia de Gálvez, consiguiendo derrotar a las fuerzas británicas, muy superiores en número, gracias al arrojo y a la competencia del exiguo contingente español, primero tomando Manchac, Baton Rouge y Nátchez en 1779, y después conquistando la Florida Occidental tras la conquista de Pensacola el 8 de mayo de 1781, acciones a las que siguió la conquista de Nueva Providencia en las Bahamas, y la preparación de una expedición para apoderarse de Jamaica, son hitos que se convirtieron también en un muy explícito exponente de las posibilidades y limitaciones de la presencia de España en Norteamérica: su virtualidad no era un problema de cualificación

disputar o competir con las ventajas del comercio con la Inglaterra ni con la misma Francia. Puede también esa Potencia pensar en la conquista de las Islas Inglesas o en la mayor firmeza y libertad de su pesca de Terranova. La España por si no tiene otros objetos que recobrar las usurpaciones vergonzosas de Gibraltar y Menorca y arrojar del Seno Mexicano, Bahía de Honduras y Costa de Campeche unos vecinos que la incomodan infinito”.

⁵ REPARAZ, C. de: *Yo solo. Bernardo de Gálvez y la toma de Panzacola en 1781. Una contribución española a la independencia de los Estados Unidos*. Barcelona. 1986, pp.

de los servidores de la Corona, siempre extraordinaria, sino de la propia capacidad demográfica y de recursos de la Monarquía, sometida a las lógicas limitaciones impuestas por un sistema imperial presente en cinco continentes.

Y, en lo que concernía al continente americano, se encontraba en estado más que embrionario una gran potencia que, en buena lógica, reclamaría su propio espacio estratégico de hegemonía. Con motivo de la firma de la Paz de París, a finales del verano de 1783, el conde de Aranda, embajador en Francia, había ya anunciado que uno de los primeros objetivos de una República que “nació pigmea, por decirlo así”, sería ni más ni menos que “apoderarse de la Floridas a fin de dominar el golfo de Méjico”, procediendo después a la propia conquista de la Nueva España, que España se vería incapaz de defender⁶. Los acontecimientos vendrían a otorgar plena validez a sus argumentos.

Y, además, muy prontamente. En la propia Paz de París de 3 de septiembre de 1783, los Estados Unidos y la Gran Bretaña se garantizaban mutuamente “la navegación del Mississippi desde su nacimiento hasta el océano”, ya que habría de permanecer “por siempre libre y abierta a los súbditos de Gran Bretaña y a los ciudadanos de los Estados Unidos”⁷. El conde de Aranda sólo pudo calificar esta estipulación del Tratado, la octava, como un aporte “asombroso”: ninguna de ambas potencias disfrutaban, en el momento del establecimiento de los términos del Tratado, más que de un acceso parcial a las márgenes del curso alto y medio del gran río.

Es cierto que cuando en la Paz de París de 1763 Francia cedió a España la Luisiana como compensación a la pérdida de ambas Floridas, España permitió que tanto Francia como Gran Bretaña pudieran navegar por el Mississippi. Pero, habiendo reconocido la independencia de los nacientes Estados Unidos, Gran Bretaña no podía sostener derechos de navegación sobre un territorio de soberanía de otro Estado. Se trataba de una pretensión

⁶ GARCÍA-GALLO, A.: *Manual de Historia del Derecho Español II. Antología de fuentes del antiguo derecho*. Madrid. 1981, p. 719.

⁷ YOUNG, R. A.: *La influencia de Godoy en el desarrollo de los Estados Unidos...*, p. 77.

sin precedentes: cuando España reconoció la independencia de Portugal en 1668, por ejemplo, no conservó el derecho de navegación sobre el Tajo o el Duero en suelo portugués.

Resulta llamativo que cuando en 1785 las nuevas autoridades estadounidenses pretendieron ocupar las tierras de los indios “crikes” o “talapueches”, “cherokis” y chactas”, los indígenas reivindicaron que sus tierras se encontraban históricamente fuera de todo antiguo dominio británico, es decir, en todo caso, dentro del espacio perteneciente al dominio “de Su Majestad Católica, quien graciosamente ha tenido la complacencia de expresar sus favorables disposiciones hacia todas estas Naciones de Indios”. Es decir, como los nativos americanos manifestaban explícitamente, fuera del espacio de soberanía del Reino Unido, y en todo caso dentro del territorio español⁸.

Los nacientes Estados Unidos, mientras, se encontraban en pleno conflicto acerca de su destino nacional, su Constitución, o su propio modelo de organización política, con especial énfasis en la delimitación del sentido y significación de su opción federal. Sin embargo, más claridad existía en el nítido designio liberal de su organización económica: en la sexagésimo cuarta entrega del clásico *The Federalist Papers*, del 5 de marzo de 1788, John Jay se dirigía al pueblo del Estado de Nueva York para ocuparse específicamente de proteger la libertad de comercio⁹.

Era evidente que las nuevas autoridades, cualquiera que fuera su modelo de organización, más federal o más unitario, compartirían un ideario muy comprometido con el libre mercado, y la expansión del tejido productivo y la actividad mercantil en el espacio sometido a su influencia. Ni que decir tiene que la libertad de navegación era un cauce esencial para su consecución, que el río Mississippi se dibujaba como una arteria básica para su desarrollo, y que todo obstáculo de las potencias europeas a esa voluntad originaría la abierta hostilidad de la República recién emancipada.

La Corte de Madrid era perfectamente consciente del más que previsible devenir de la acción exterior estadounidense, y por eso envió a Nueva York, capital provisional del nuevo Estado, a un

⁸ *Ibidem*, p. 89.

⁹ HAMILTON, A.; MADISON, J.; JAY, J.: *The Federalist Papers*. New York. 2003, pp. 392-393.

veterano y experimentado diplomático, el vizcaíno Diego de Gardoqui, quien había ya viajado al nuevo continente desde Cádiz junto a Bernardo de Gálvez. El héroe de Pensacola, quien tras su nombramiento como capitán general de Cuba tenía bajo su gobierno también Luisiana y las Floridas, había instado en una carta a su antiguo colaborador a que en todo momento recordase a los Estados Unidos la fundamental contribución de España a su independencia, reconociendo, en efecto, “los únicos derechos que tienen en el Misisipí, pero derechos de gratitud hacia nosotros y no de usurpación”¹⁰.

Diego de Gardoqui, instalado en la ya bulliciosa capital del Hudson como embajador de España, había sido un gran amigo de Jay y se había convertido en un imprescindible puente entre España y las fuerzas rebeldes durante la Guerra. Conocía muy bien la mentalidad de los colonos recién emancipados, y muy especialmente de sus dirigentes. Y sabía que la inevitable confusión en la que habitaban los nacientes Estados Unidos ofrecía grandes posibilidades al sostenimiento de la estrategia española. De acuerdo con el contenido de sus despachos reservados, en donde examinando el horizonte de las antiguas Trece Colonias aludía no sólo a la existencia de un sólido grupo partidario de la monarquía, sino también a la existencia de varias tramas monárquicas pugnando por encabezar esa alternativa de organización política, cabe deducir que Gardoqui había detectado muy sagazmente, como buen diplomático, los rasgos más vulnerables del país en el que se encontraba destinado¹¹.

Y, esta vez, ese conocimiento era más necesario que nunca: Diego de Gardoqui llevaba a Nueva York un esencial encargo de Floridablanca: cerrar el Mississippi a la navegación de las

¹⁰ REPARAZ, C. de: *Yo solo...*, p. 24.

¹¹ YOUNG, R. A.: *La influencia de Godoy en el desarrollo de los Estados Unidos...*, p. 107: “Extrañará V. e. quando lea que hai un gran partido que piensa en erigirse en Imperio o Monarquía, pronosticando en nombrarle a Washington por primero, otro a uno de los hijos del rey de Cerdeña, tomándolo por una rama de Stuardo para que pudiesen tener alguna vez derecho a la conquista de las Islas Inglesas. Otros a uno de los Príncipes de Inglaterra. Se habla mucho de este reservado y esto a la mira”.

potencias extranjeras, y ofrecía a cambio el reconocimiento de los 31 grados de latitud Sur como frontera entre los Estados Unidos y La Florida. Y, al mismo tiempo, Gardoqui observaba el creciente separatismo que se detectaba en Kentucky, un movimiento que, bajo el liderazgo de James Wilkinson, pretendía la independencia del territorio, proverbialmente pródigo en indómitos colonos, bajo el protectorado de España¹². Las posibilidades de actuación para el astuto diplomático vasco eran enormes, si bien el proyecto se frustró coincidiendo con la muerte de Carlos III, en 1788, y la elección de George Washington como presidente y el regreso de Gardoqui a España en 1789.

Lo cierto es que la fortaleza de la posición diplomática española, y su estatuto como gran potencia, se enfrentaba a un agudo contraste con la virtualidad de sus posibilidades estratégicas. Mientras apenas medio millar de soldados españoles en Luisiana, Nátchez y San Agustín debían mantener las fronteras norteamericanas de la Monarquía, la crisis de Nootka, entre 1789 y 1790, demostraba la pujanza militar de España, pero también la imposibilidad de sostener unas fronteras que se extendían desde Vancouver hasta el límite Sur de las Carolinas incluyendo gran parte de la actual superficie de los Estados Unidos. La crisis de Nootka, además, ofreció al secretario de Estado estadounidense, Thomas Jefferson, la certeza de que España no era ya un aliado o un potencial adversario temible, sino un enemigo como potencia europea hegemónica en todo el continente americano, y un enemigo además vulnerable, a pesar de la competencia y abnegación de algunos de sus más activos y clarividentes representantes en el gobierno virreinal de la Nueva España¹³.

La Revolución Francesa impulsó una brusca transformación de una relación de fuerzas que aseguraba a España una posición hegemónica en Norteamérica. Frágil, es cierto. Pero todavía hegemónica. También, la inversión de un sistema casi

¹² Vid. SERRANO SANZ, M. *El Brigadier James Wilkinson y sus Tratos con España*. Madrid. 1915.

¹³ SAN MIGUEL PÉREZ, E.: "Las tardías 'Instrucciones' de gobierno de la Nueva España. El gobierno del Conde de Revilla Gigedo, o el sostenimiento de un proyecto secular de Monarquía". *Las innovaciones en la Historia del Derecho. Actas de las I Jornadas de Historia del Derecho 'Ramón Carande'*, pp. 53-65. Madrid. 2000, pp. 59 y ss.

secular de alianzas. El estallido de la guerra entre Gran Bretaña y la Francia republicana, a la que siguió la declaración de guerra de Francia a España, el 7 de marzo de 1793, determinó el establecimiento de una alianza entre España y el Reino Unido, suscrita el 25 de mayo siguiente, que aislaba a los Estados Unidos diplomáticamente, con la Francia revolucionaria envuelta en su propia laboriosa subsistencia, y las dos grandes potencias navales atlánticas, Gran Bretaña y España, unidas. La posición internacional de España y, sobre todo, sus intereses en el continente americano, disfrutaban de la alianza de la gran potencia británica casi por primera vez desde la conversión de la Monarquía de España en un auténtico sistema imperial. Se diría que la posición geoestratégica de España era, ahora sí, muy sólida.

Los Estados Unidos, temerosos de la posibilidad de una acción combinada anglo-española, se mantuvieron neutrales. Sus encargados de negocios en España, William Charmichael, antiguo secretario de Jay, y William Short, con anterioridad encargado de negocios en La Haya, fueron despachados en apenas unos minutos por el flamante secretario de Estado español, Manuel Godoy.

Carlos IV había seguido confiando el estudio de los asuntos norteamericanos a Diego de Gardoqui, ahora su secretario de Hacienda, pero sobre todo considerado como uno de los más agudos analistas internacionales de los centros de decisión política de la Monarquía. Ahora, sin embargo, la estrategia de la Corte de Madrid era ganar también la alianza de los Estados Unidos y, a cambio, reconocer su posibilidad de navegar por el Mississippi y acceder a sus pretensiones territoriales en el trazado de límites con La Florida.

Pero esta acción diplomática en todos los frentes no era patrimonio de España: también Estados Unidos negociaba con Gran Bretaña un tratado de amistad, comercio y navegación que habría de materializarse el 19 de noviembre de 1794, y que reafirmaba el derecho estadounidense a la navegación por el Mississippi, un tratado, por cierto, enormemente impopular en la recién independizada nación.

Manuel de Godoy, receloso de la posibilidad de que las potencias anglosajonas estuvieran pactando una alianza sobre la base de atacar los intereses españoles en América, comenzó a

negociar un tratado separado con Francia, que habría de plasmarse en la Paz de Basilea de 22 de julio de 1795, la misma que habría de otorgar al secretario de Estado el otorgamiento del título de “Príncipe de la Paz” por Carlos IV. La históricamente tan censurada mutación de la acción exterior española que se produjo a partir de la Paz de Basilea, y el establecimiento de una relación de paulatina subordinación política a la Francia revolucionaria, pronto napoleónica, habría de obedecer, originariamente, a la voluntad de la Monarquía de mantener sus posiciones en Norteamérica.

Cabe deducir la importancia que desde Madrid se concedía a las relaciones con los Estados Unidos. Y esa importancia se convirtió en un factor de paulatino debilitamiento. Al mismo tiempo, el encargado de negocios en Filadelfia, Jáudenes, recibía la orden de dar satisfacción a las mejores expectativas estadounidenses. Es decir: en menos de una década España había pasado de negociar con los separatistas de Kentucky su conversión en un protectorado a sucumbir a todas las demandas de la flamante nación.

Mientras, el nuevo embajador de los Estados Unidos en Madrid, Thomas Pinckney, hasta entonces destinado con igual propósito en Londres, llegaba a una Corte de Carlos IV entusiasmada con su nuevo aliado. De entrada, Godoy le propuso la constitución de una triple alianza entre España, Francia, y los Estados Unidos. Pinckney, seguro de la fortaleza creciente de su posición, adoptó una posición evasiva mientras conseguía, además de la navegación por el Mississippi y el reconocimiento del paralelo 31 como límite meridional de la Unión, la capacidad de depositar mercancías durante tres años en el puerto de Nueva Orleans, es decir, en la práctica, la obtención de un puerto que, en el inmediato futuro, argumentaría la voluntad de convertir los derechos comerciales en derechos de soberanía.

De esta forma, se allanaban los términos para la suscripción del Tratado de San Lorenzo de El Escorial del 27 de octubre de 1795, un documento que cerraba el cambio de eje de la política y el destino de una España que, cuando falleció en 1788 Carlos III era una gran potencia mundial, identificada en su política interna con un esquema de gobierno reformista, y dotada de una política exterior definida en sus objetivos y en sus estrategias, y en siete años se había convertido en una Monarquía a la deriva, muy

singularmente en el ámbito internacional, en donde sus flancos más vulnerables eran perfectamente resaltados por el comportamiento errático del responsable último de la acción de gobierno.

3. Entre la ambición dinástica y el pragmatismo: Luisiana a cambio de Etruria

Por su parte, tras su 18 de Brumario, Bonaparte comenzó a desplegar sus verdaderos designios políticos imperiales, unos designios en los que los asuntos americanos merecían una muy significativa atención, como han puesto de manifiesto autores como Thierry Lentz, que han descrito las pretensiones napoleónicas de establecer una sólida posición colonial en Norteamérica, limitando y, tendencialmente, eliminando la presencia británica en el Canadá, y creciendo a costa de una España en visible proceso de debilitamiento¹⁴. Como es natural, la base territorial de ese proyecto se anclaba en el continente en la recuperación de la Luisiana por parte de Francia.

Para Napoleón, árbitro de los destinos de Italia, fue muy sencillo encontrar un escenario que resultara, no ya aceptable, sino incluso grato a los soberanos españoles. El interés de Carlos IV y, sobre todo, María Luisa de Parma, era deponer a su cuñado y hermano, el célebre duque Fernando de Parma, el príncipe soñado de los ilustrados, en beneficio de su hijo y heredero Luis, es decir, de María Luisa de Borbón, la más inteligente y enérgica, al tiempo que enigmática, entre los vástagos de la familia real española. Francisco de Goya habría de encargarse de mostrar en *La familia de Carlos IV* hasta qué punto era así. Sobre esta base, la conversión del futuro duque de Parma en rey titular de un Estado más extenso y relevante que el pequeño ducado padano, España se mostró muy receptiva al restablecimiento del dominio francés en Luisiana.

Hasta el final, el propósito del pacto concertado por Francia y España parecía tener como objeto central al príncipe de Parma. De hecho, el propio Tratado concertado en San Ildefonso el

¹⁴ LENTZ, T.: *Le Grand Consulat. 1799-1804*. París. 1999, p. 495

1 de octubre de 1800 por el general Alejandro Berthier y el secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo, distinguido ya como uno de los grandes afrancesados españoles, tenía como motivo “el engrandecimiento de S. A. R. el Infante duque de Parma en Italia y de la retrocesión de la Luisiana”. Su articulado es sumamente nítido, claro y conciso. Y su incidencia en la presencia de España en Norteamérica resultaba igual de terminante:

“Art. 1. La república francesa se obliga a proporcionar a S.A.R. el Infante duque de Parma un aumento de territorio que haga subir la población de sus estados a un millón de habitantes con el título de rey, y todos los derechos anexos a la dignidad real...

Art. 2. El aumento que se dará a S.A.R. el duque de Parma podrá consistir en la Toscana, en el caso que las negociaciones actuales del gobierno francés con S.M.I. le permitan disponer de aquel país, o en las tres legaciones romanas, o en cualesquiera otras provincias continentales de Italia que formen un estado redondeado.

Art. 3. S.M.C. promete y se obliga por su parte a retroceder a la república francesa, seis meses después de la plena y entera ejecución de las condiciones arriba expresadas... la colonia o provincia de la Luisiana con la misma extensión que tiene actualmente en poder de la España, y tenía cuando la poseía la Francia...

Art. 4. S.M.C. dará las órdenes necesarias para que la Francia ocupe la Luisiana en el momento que se pongan en poder de S.A.R. el duque de Parma los estados destinados a su engrandecimiento...

Art. 5. S.M.C. se obliga a entregar a la república francesa en los puertos de España en Europa, un mes después de la ejecución de lo estipulado con respecto al duque de Parma, seis navíos de guerra en buen estado, de setenta y cuatro cañones, armados y aparejados, y en disposición de recibir tripulaciones francesas y bastimentos.

Art. 6. No teniendo objeto alguno perjudicial las estipulaciones del presente tratado, y debiendo conservar intactos los derechos de

cada cual, no es de presumir que inspiren recelos a ninguna potencia. Sin embargo, si acaeciese lo contrario, y de resultas de su ejecución fuesen atacados o amenazados los dos estados, se obligan ambas potencias a hacer causa común, así para repeler la agresión como también para tomar las medidas conciliatorias convenientes para mantener la paz con todos sus vecinos”¹⁵.

Sin la Luisiana, la posición de España al Norte del “seno mexicano” quedaba extraordinariamente debilitada, desaparecida la continuidad territorial entre Nueva España y las Floridas, y habiendo irrumpido en escena un nuevo agente internacional además hegemónico en la Europa continental, como era Francia. Estados Unidos, perfectamente consciente de la nueva y más que propicia coyuntura que se abría a sus intereses, comenzó a intensificar su presión sobre la presencia española en el subcontinente norteamericano. Y ya en 1802 una Convención entre España y los Estados Unidos “sobre indemnización de pérdidas, daños y perjuicios irrogados durante la última guerra, en consecuencia de los excesos cometidos por individuos de ambas naciones contra el derecho de gentes y tratado existente”, trataba de poner fin a los litigios mediante la creación de una justa compuesta por cinco vocales, dos por cada una de las partes, y el quinto por ambas, “dejando la elección entre los dos a la suerte” si no existiera consenso, que pueda evaluar todos los conflictos que se originen¹⁶.

¹⁵ ONÍS, L. de: *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América*. Introducción y Notas de José Bravo Ugarte. México D. F. 1966, pp. 87-89: “Art. 7. *Las obligaciones contenidas en el presente tratado, en nada derogan las que se expresaron en el tratado de alianza firmado en San Ildefonso el 2 fructidor del año 4º (18 agosto de 1796); por el contrario unen con nuevos vínculos los intereses de las dos potencias, y aseguran las garantías estipuladas en el tratado de alianza en todos los casos en que deban aplicarse*”.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 90-91: “2. *...presentará cada uno de los vocales el juramento de examinar, discutir y sentenciar las demandas sobre que juzgaren, con arreglo al derecho de gentes y tratado existente, y con la imparcialidad que dicta la justicia.*

2. *Residirán los vocales, y celebrarán las juntas en Madrid, en donde en el prefijo término de diez y ocho meses, contados desde el día*

Sin embargo, cuando en 1803 Francia le vendió Luisiana a los Estados Unidos, el precario equilibrio estratégico entre los tres agentes políticos presentes en la Norteamérica hoy ocupada por los Estados Unidos, es decir, España, Francia, y la naciente Unión, y no digamos entre Estados Unidos y España, se vio definitivamente alterado.

La elección presidencial de Thomas Jefferson en 1800 sentaba en la primera magistratura estadounidense a un ferviente francófilo, embajador en París entre 1784 y 1789, testigo presencial de la Revolución Francesa y, además, protagonista del propio proceso revolucionario como un muy cualificado asesor en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 26 de agosto de 1789. Jefferson, cuya aversión al Reino Unido era notoria, era un magnífico interlocutor para Bonaparte, y resultó sencillo encontrar una fórmula para poner fin a la presencia francesa en la Norteamérica continental: la venta de sus dominios. Especialmente después de que los responsables de la transacción, dos figuras tan prominentes como Talleyrand y Monroe, concertaran una sustancial rebaja en las iniciales expectativas francesas, 100 millones de dólares, finalmente reducidos a 15, es decir, 80 millones de francos. Napoleón no tenía inconveniente en acceder a unas condiciones formidables para el adquirente, porque

en que se junten, admitirán las demandas que a consecuencia de esta convención hicieren, tanto los vasallos de S. M. como los ciudadanos de los Estados Unidos de América, que tuviesen derecho a reclamar pérdidas, daños y perjuicios, en consecuencia de los excesos cometidos por españoles, y ciudadanos de dichos estados, durante la última guerra contra el derecho de gentes, y tratado existente...

5. Bastará el acuerdo de tres vocales para que sus sentencias tengan fuerza de irrevocables; y sin apelación...

6. No habiendo sido posible ahora a dichos plenipotenciarios convenirse en el modo que la referida junta arbitrarse las reclamaciones originadas en consecuencia de los excesos de los corsarios, agentes, cónsules o tribunales extranjeros en los respectivos territorios que fueren imputables a los gobiernos, se han convenido expresamente en que cada gobierno se reserve como por esta convención se hace para sí, sus vasallos y ciudadanos respectivos; todos los derechos que ahora les asistan, y en que promuevan en adelante las reclamaciones en el tiempo que les acomodase”.

creía obtener a cambio algo más importante para su proyecto imperial: la alianza con los Estados Unidos frente a Gran Bretaña¹⁷.

La consecuencia no podía ser más evidente: Jefferson se encontraba ahora con las manos libres para consolidar el dominio estadounidense sobre una gigantesca porción del continente y, de manera paulatina, limitar la presencia española en un espacio que, para el presidente, y no digamos para su secretario de Estado y futuro presidente, era ya parte esencial del cumplimiento del “destino manifiesto” de los Estados Unidos: la hegemonía sobre todo el Hemisferio.

Por eso no debe sorprender que, en apenas una década, fueran los Estados Unidos quienes, desde su flamante base en Nueva Orleans, intentaran promover la independencia de la Nueva España, y el establecimiento de un gobierno títere afecto a sus intereses, como demuestra el proceso que se instruyó en la propia Nueva Orleans en 1807. En dos décadas, la relación de fuerzas entre Estados Unidos y España se había alterado por completo. Y correspondía ahora a España hacer frente a intenciones separatistas que contaban con la más que evidente simpatía del poderoso vecino del Norte.

4. Estados Unidos toma la iniciativa: los primeros movimientos para la desestabilización de la Norteamérica española

Alexander Von Humboldt, privilegiado observador del México virreinal, y muy fiel relator de los avances que se habían producido durante los ilustrados gobiernos de los últimos virreyes borbónicos, y muy singularmente del conde de Revilla Gigedo, establecía dos órdenes de razonamientos cuando se interrogaba acerca del destino político de la Nueva España: de acuerdo con una perspectiva estratégica, “el reino de la Nueva España podría colocarse en el día al lado de la Confederación de las repúblicas americanas”. Sin embargo, de acuerdo con la configuración política y jurídica de ambas realidades, y singularmente su fundamentación ética, la Nueva España tenía la ventaja de que los indígenas estaban

¹⁷ LENTZ, T.: *Le Grand Consulat...*, pp. 498-500.

“protegidos por las leyes españolas, en general sabias y humanas”. Y, además, el número de esclavos, afirmarí­a con rotundidad el pensador ilustrado prusiano, “es casi nulo”¹⁸.

El examen de Von Humboldt, hermano de Wilhelm, fundador de la Universidad de Berlín, que hoy lleva su nombre, estaba investido del inmenso prestigio del ilustrado y humanista de la *Aufklärung* alemana, del impulsor de la ciencia y del conocimiento, que constataba los visibles avances espirituales y materiales que se producían bajo los auspicios de una administración reformista. Pero ese examen coincidía también con los primeros movimientos de las clases dirigentes novohispanas tendentes a la creación de formas institucionales autóctonas, de un “Congreso”, como el propuesto por el clérigo peruano Melchor de Talamantes, que bajo la ficción de la posible supervivencia de una vinculación dinástica con la Corona española, perseguía en realidad la independencia¹⁹.

Sabemos hoy que las propuestas de autogobierno y creación de un “Congreso Nacional del Reino de Nueva España” elaboradas por Melchor de Talamantes en 1807, con la nítida pretensión última de ganar la independencia para el virreinato a través del establecimiento de fórmulas institucionales que facilitarían la transición desde la Nueva España virreinal a su conversión en un Estado soberano, en plena comunión de objetivos e intereses con el virrey José de Iturrigaray, propuestas y pretensión que habrían de conducir a ambos a la prisión, coincidían enteramente en el tiempo con el desarrollo de movimientos conspirativos en Luisiana, y muy singularmente en Nueva Orleans, que perseguían el mismo objetivo de sustraer Nueva España a su pertenencia a España, pero esta vez con la finalidad última de establecer un gobierno independiente amigo de los Estados Unidos.

¹⁸ HUMBOLDT, A. von: *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México D. F. 19, p. 6.

¹⁹ SAN MIGUEL PÉREZ, E.: “Una innovadora definición política e institucional de la monarquía de España en América: soberanía y representación nacional en el pensamiento de Melchor de Talamantes”. *Studia Carande 7. Homenaje al Profesor Rafael Arroyo Montero*. Tomo I, pp. 337-352. Madrid. 2002, pp. 341 y ss.

De hecho, el 19 de agosto de 1815 el virrey Félix María Calleja daba cuenta de la existencia, entre los papeles legados a su fallecimiento ese mismo año por Pedro Garibay, quien fuera virrey entre 1808 y 1809, como sucesor del depuesto virrey Iturrigaray, de la transcripción de un proceso seguido en Nueva Orleans ante la Cortes de los Estados Unidos contra “el honorable Jayme Workman y el coronel Lewis Kerr... sobre el cargo de mal proceder, ideando y planificando dentro de los mismos Estados Unidos una expedición para la conquista y emancipación de México”.

De acuerdo con el expediente de la causa, el teniente “Francisco Guillermo Small” declaraba cómo el coronel Kerr le había hablado de la existencia de una expedición que pretendía la emancipación de México y Perú, auspiciada por Francisco Miranda y por Gran Bretaña, cuyo objetivo inicial era tomar Baton Rouge, formar un ejército de mexicanos partidarios de la independencia, y desde allí atacar el corazón de la Nueva España. Kerr decía contar también con el respaldo del propio gobierno estadounidense, y le encargaba a Small reclutar efectivos en su propio regimiento.

Para los Estados Unidos nacientes, que no tardarían en enfrentarse en guerra con las fuerzas británicas, una guerra con episodios tan funestos como la caída de la propia Washington y el incendio de la residencia presidencial, pero que habría de resolverse felizmente para la Unión, precisamente, en la larga y épica batalla de Nueva Orleans, verdadero centro neurálgico del comercio en el Golfo de México, es decir, de la verdadera razón de ser del conflicto, la perspectiva de que el Reino Unido anduviera conspirando tan cerca de sus fronteras resultaba, como mínimo, muy inquietante, y el teniente Small reveló algunos detalles de las pretensiones de los conspiradores, que supuestamente disfrutaban de un significativo respaldo financiero:

“...pregunté de que modo debían de procurarse los fondos necesarios para semejante empresa y si debían de suplirse por el Gobierno ó por particulares? El Jús Workmán observó que tenía, ó podía formár una correspondencia en los E. U. Que aquí los bancos que estaban vaxo la custodia de los Militares favorablemente dispuestos para los Planes podían sér tomados, y

que posecionandolos, á el mismo tiempo de los Buques existentes en el Rio, podríamos juntarnos con Miranda en Mexico”²⁰.

El teniente Small recordaría después cómo el origen del proyecto se radicaba en la “Expedición Americana”, cuando el verano de 1805 se encontró con el Juez Workman, y debatieron ambos acerca de la conveniencia de que un nuevo y mejor adiestrado contingente estadounidense invadiera Nueva España. El plan no podía ser más detallado y ambicioso:

*“...un Plan en el cuál se hallarían detalladas dichas intentadas operaciones, debía ser presentado al Presidente; observando que el Exercito debía de dividirse en cuerpos separados, para que el de reserva fuese conducido por agua, y que las Tropas arregladas entonces en el Missisipy, se posesionarian de Batón-rouge y de Panzacola, en donde permanecerían hasta que, procurándose nuestros transportes, con la ayuda de nuestra fuerza Navál, ayudada por una Esquadra Britanica, pudiese impedir el desembarco de las Tropas Francesas que intentesan verificarlo en el continente Español. Que nuestras Tropas verificarían un desembarco en las inmediaciones de Panuco; que deberíamos de marchár por los bosques desde Kentucky hasta Santa Feé, efectuando, de este modo, la conquista del Nuevo Mexico con las fuerzas occidentales, interin que otro Exército operaba por Natchitoches y San Antonio de Bejar...”*²¹.

Pero los planes de Workman eran todavía más complejos. Sus pretensiones, como habría de relatar otro de los testigos convocados, el coronel J. D. D. Bellechase, incluían la posibilidad de erigir a la Luisiana en un Estado independiente dentro de la Unión. Y si, como hacía notar Bellechase, el gobierno

²⁰ GARCÍA, G. (Ed.): *Documentos Históricos Mexicanos*. Tomo I. México D. F. 1910, pp. 12-14: “Durante mi permanencia en Natchtochez se me proporcionó vér una Carta escrita por un Individuo del Fuérte Adáms, en la que trataba de un proyecto para rompér la union. Entonces fue quando me determiné á no participár de la empresa”.

²¹ *Ibidem*, p. 17.

estadounidense no se mostraba favorable a la propuesta de Workman, Luisiana se convertiría en un Estado independiente:

“Dixome su intención éra hacér a Mexico independiente vaxo la protexion de los Estados Unidos. Le repetí de que sería imprudente comunicár sus designios á el Pueblo de la Luisiana, el quál podría considerár este paso como un lazo por el quál se procuraba conducirlo á un levantamiento, con el fin de poderlos tratár después como vasallos sublevados; y le agregué de que me parecía como locura de que nos propusiesen el tentár la emancipacion de una nacion extraña, quando aún todavía no eramos nosotros libres. A esta última reflexion me replicó el Juéz de que el proyecto que él había propuesto, contenía los medios más cortos y más ciertos para inducír á el Gobierno á fin de que nos declarase Estado independiente, y que su gratitud hacia nosotros por habér puesto vaxo su protexion un Imperio tan rico y tan extensibo, sería manifestado por la declaracion de nuestra independenciam como uno de los Estados de la union. Le dixé que bien podía sér así, y que el conocimiento del Gobierno podría manifestarse según él esperaba; pero que era posible de que las cosas no se verificasen tan favorablemente, y en este caso habríamos incurrido en grandes gastos, y en mayores incomodidades para cosa ninguna. Díxome el Juéz no debíamos de pensar de que nuestro Gobierno seria ingrato; pero que si resultase serlo, podríamos entonces declararnos Estado independiente, y nuestro Gobierno precisado á aprobár la determinación; y que gozaríamos entonces del privilegio de nombrar a nuestro Gobierno y demás Empleados necesarios á un Estado. Le repetí mi opinión sobre que el cumplimiento de sus designios era imposible, y le urgí de nuevo para que no comunicase á nadie semejante proyecto...”²².

Evidentemente, el objetivo último del movimiento era desestabilizar a España para convertir a Luisiana en un Estado de la Unión y, a partir de ese logro, intensificar la presión sobre Nueva España y las Floridas hasta conseguir su anexión o, en el peor de

²² *Ibidem*, p. 27.

los supuestos, su sometimiento político. Estados Unidos, además, necesitaba fortalecer su posición geoestratégica ante el creciente deterioro de sus relaciones con una Francia más poderosa que nunca.

En este sentido, la insistencia de Bonaparte en la efectiva materialización del total bloqueo sobre Gran Bretaña había conducido a un visible empeoramiento de las relaciones entre los Estados Unidos y el Imperio Francés, a despecho de la más que notoria francofilia del presidente Jefferson. Esa insistencia de Napoleón habría de desembocar en una orden imperial de 18 de septiembre de 1807 que autorizaba a los navíos franceses a realizar el curso sobre cualquier buque neutral que portara mercancías de procedencia británica, y sería inmediatamente respondida por el acta de embargo votada por el Congreso de los Estados Unidos el 22 de diciembre siguiente²³.

Sólo entendiendo el nerviosismo estadounidense ante su creciente aislamiento internacional puede explicarse la línea argumental utilizada por “Mr. Duér”, el abogado defensor del Juez Workman y sus seguidores. Y esa línea era ni más ni menos que convertir a la España objeto de la conspiración en la genuina agresora, como aliada y cómplice de los movimientos emprendidos por una Francia que ahora, se afirmaba, no había vendido nunca la Luisiana de buena fe, sino contra el interés de los Estados Unidos. De acuerdo con esta interpretación de los acontecimientos, España y Francia habían decidido conjugar sus fuerzas contra el común enemigo estadounidense, mientras Godoy tenía, literalmente, “bailando” al embajador estadounidense de Real Sitio en Real Sitio, trátase de San Ildefonso, El Escorial o Madrid, como muestra del ánimo perverso que presidía la acción exterior de la Monarquía de España:

²³ TULARD, J.: *Napoleón ou le mythe du sauveur*. París. 1987, p. 210. El propio Bonaparte se ocuparía largamente del bloqueo continental en Santa Elena, *cfr.* LAS CASES, E.: *Memorial de Santa Elena III*. Barcelona. 1954, pp. 111-112: “Voy a tomar una decisión en los asuntos de España y ello tendrá por resultado quitar Portugal a los ingleses y poner en poder de la política francesa las costas que España tiene en ambos mares”.

“...en el preciso tiempo en el que la persona que ahora tiene empuñado el cetro del Imperio francés, vendió a nuestro Gobierno la Provincia de la Luisiana, estaba tan lexos de su intencion como de sus politica de que nosotros mantubiesemos una Poseción duradéra, pacífica é indisputable de quanto comprasemos... Siguiendo el mismo sistéma, los Ministros, los Oficiales y los Agentes de su grande y alto aliado el Rey Catolico, se emplearon los Instrumentos adeqüados para fomentár disturbios, para mantenér vivos los rescoldos de la discordia, para soplar oportunamente las llamas de una animosidad secreta y convertirla en un asunto puramente de Guerra... ínterin que nuestro Embaxadór Extraordinario, que mandamos para solicitar desagravio, lo mantenía baylando, en expectativa, por el bárbaro ingenio de aquella Monarquía, el Principe de la Páz, desde San Ildefónso a Madrid y desde Madrid al Escoriál...”

Para el abogado defensor, sus clientes eran verdaderos patriotas que no habían hecho más que concebir un plan cuyo objeto era la seguridad de los Estados Unidos. Con este fin habían decidido obtener toda la información posible acerca de los recursos y preparativos militares de sus enemigos españoles, entendimiento que una Nueva España independiente sería siempre una nación amiga y aliada de los Estados Unidos. Pero, además, esta acción habría de producir una consecuencia añadida de enorme relevancia para superar la comprometida posición internacional de los Estados Unidos: la obtención de la alianza británica:

“...se formaron ellos mismos en una asociación particular... El objeto primario de esta asociacion fué el de obtenér todo genero de instruccion concerniente á la Geografía, á las Rentas y á los recursos militares de aquellas Provincias de la America septentrionál que todavía forman parte de la Monarquía Española; con estas miras, en caso de Guerra, debían de proponer á nuestro Gobierno una Expedicion contra aquellas colonias... Ellos intentaban en primér lugar, y por medio de una fuerza voluntaria que debía levantarse en esta Ciudad, vaxo de la sancion inmediata del Gobierno, apoderarse y ocupár á Batón-rouge y á Movíla, esperando recibirian de la Administracion, como una

recompensa para servicios tan importantes, la ayuda necesaria para sus planes ulteriores. Estos se extendían á la conquista de la Nueva España, ó más bién á su emancipacion de toda dependencia y sugesion á dueños Europeos; erigiendola en un Gobierno independiente, aliado de los Estados Unidos y vaxo de su proteccion... concibieron de que la guerra con la España les produciría, naturalmente, una alianza ofensiva y defensiva entre los Estados Unidos y el Rey de la Grán Bretaña... ”²⁴.

En estas circunstancias, Kerr decide acudir al testimonio de diversas personalidades de Nueva Orleans, que comparecen como “juramentados”. En este sentido, el mayor Guillermo Nott describe el muy precario estado del dispositivo defensivo de la Luisiana. El doctor Watkins, su alcalde, es mucho más explícito al aludir a la presencia de España y Francia en el escenario geopolítico de la Luisiana, es decir, al describir su estatuto como grandes potencias, en el supuesto de España dotada, adicionalmente, de una poderosísima base territorial en el continente, esto es, en ambos subcontinentes:

“Viví en la Luisiana por más de diéz años y el destino futuro de aquél Pays me ocupó mi atencion; estaba en Europa en el tiempo de sujecion á la Francia y tube ocasion de saber algo relativo á las futuras intenciones del Gobierno de Francia en aquél

²⁴ GARCIA, G. (Ed): *Documentos Históricos...*, pp. 39, 41 y ss: “...y no fueron confirmadas y ratificadas estas conclusiones, quando leísteis el mensaje del Presidente de los E. U. al congreso, el 3 de Diciembre de 1805?... 'Con la España, -dice el Presidente-, nuestras negociaciones... no han tenido un fin satisfactorio. Los despojos practicados durante una guerra anterior... han sido rehusados en su compensacion y con unas condiciones que perjudican á otros derechos de distinta naturaleza... Varias correrias han tenido efecto recientemente en los Territorios de Orleáns y del Missisipy; nuestros Ciudadanos han sido detenidos y sus bienes robados en los mismos parajes que de aquella han sido entregados por la España, y esto por los oficiales y Tropas arregladas de aquél Gobierno, por lo que juzgué necesario á lo ultimo dár ordenes á nuestras Tropas en aquella Frontera, para que estuviesen prontas á proteger á nuestros ciudadanos y repelér por las Armas, en lo futuro, todas las agrecciones semejantes’ “.

entonces respectivamente á ella; sin embargo de haberla transferido á los Estados Unidos, siempre sospeché de que la Francia no había perdido de vista sus designios sobre aquella parte del Globo. La conducta de los Españoles y las intrigas de los Franceses desde el tiempo en que los Estados Unidos tomaron posesion del Pays, me confirmaron en esta opinion.

Tál fué el estado político entre los Estados Unidos y la España durante el tiempo de más de dós años, despues que tomaron los primeros posesión del Pays, de modo que todos creyéron de que la Guérra sería inevitable. Este motivo llegó á sér el argumento generál de las conversaciones de todas las sociedades publicas y secretas, las quales se alimentaban con la invasion de Mexico, la conquísta, su independenciam y varias otras disposiciones sobre aquél Pays... en Abril último, hallando de que el Senado de los Estados Unidos había resuelto ajústár sus desavenencias con la España por medio de negociación en lúgar de Guerra, se disolvió la sociedad sin haberse buélto á juntár desde entonces...²⁵.

Tras la comparecencia de acusados, testigos, y “juramentados”, Mr. Brown, en nombre de la acusación, procedió a realizar una elocuente síntesis de lo escuchado²⁶. Pero más

²⁵ *Ibidem*, pp. 51-53. Para Nott, *vid.* p. 49: “Habrá como dós años que estabamos amenazados de una invacion española. Temía por la suerte tanto de este Territorio como de la Ciudad. El Coronél Freeman, con quien conversé sobre una revista que debia verificarse, me declaró de que no tenia nobenta hombres para un servicio activo. Nuestra milicia solo existía en el papel, ínterin que toda la colonia estaba en el estado el más indefenso...”.

²⁶ *Ibidem*, pp. 54: “...Sugetos reconocídos por íntegros son los unicos que han sido citados para prueba de los hechos; y su Testimonio há hecho nacér una fuerte evidencia interna de su vérdad. Es debér mio el aplicár la evidencia á los cargos producidos en la acusacion. Por debilmente que yó execute esta importante taréa, siempre procuraré sér fiél a mi conciencia y á mi Patria.

Se le hace cargo al acusado de habér principiado y plantificado una Expedicion militar intentada y destinada para verificarse desde este Territorio contra las dós Floridas Españolas y Mexico, dominios de una

elocuente y, sobre todo, escalofriante por su clarividente exposición del proyecto histórico de hegemonía primero regional y después mundial de los Estados Unidos, se antoja el alegato final del juez Workman, un discurso que delimita muy nítidamente las líneas maestras del proyecto histórico de la Unión, un proyecto que entiende que su mera subsistencia como Estado depende de la desaparición de toda forma de presencia política y territorial de las grandes potencias europeas sobre suelo continental americano:

“...y ¿como pudo sér extravagante el imaginar de que colectados los recursos de los Estados Unidos y puestos en movimiento con la sancion del Gobierno, dexarían de sér adequiados para libertár a Mexico de un yugo que aborrece? O que con la asistencia adicional de aquella grande y populosa Provincia no podría efectuarse el libramiento de todo el continente del Sur, de la opresion Española? Por extravagante que parezca á alguno de esos Señores, estoy firmemente persuadido de que los Estados Unidos són capaces y que és de su mayor interés el executár semejante Plán; formár este nuebo mundo en un grande Imperio de Estados aliados y confederados; un Imperio único que pueda hacernos capaces de resistír el tremendo poder que ha dominado á la Europa...”²⁷.

Potencia extraña con la que estaban en páz entonces los Estados Unidos... Todos estos cargos, ó parte de ellos, hán quedado provados suficientemente”.

²⁷ *Ibidem*, pp. 99 y 98: “...¿como puede ser criminal el desear de que la Nueva España séa independiente de un Gobierno que se aprópia la mayor parte de su propiedad, sin concedérle ninguna protección, monopolizando su comercio, sin tenér la intelectualidad de abastecerla ó defenderla; de un Gobierno que mantiene á sus moradores en un estado degradatorio, más bien de sus personas, que de una esclavitud política; que agóta todas las fuentes fructíferas de prosperidad; los hace pobres en medio de las riquezas é infelices á pesar de los abundantes medios de felicidad con que la naturaleza se prodíga al rededór de ellos tan profusamente?”

5. Hacia el fin de la Norteamérica española: Luis de Onís, o el desesperado intento de un diplomático por ganar a los Estados Unidos para la alianza con España

Ese “tremendo poder” que, en efecto, había sido capaz de dominar Europa en un tiempo, y consolidar un espacio hegemónico en América a lo largo de varios siglos, estaba tocando a su fin. El 6 de mayo de 1807 el jurado, tras afirmar que de la seguridad nacional se ocupaba el gobierno y, en consecuencia, censurar levemente sus preparativos, absolvió a los acusados. Es evidente que no agradaban sus formas y, sobre todo, la precipitación con la que habían actuado, una precipitación delatora de la existencia de centros de decisión estratégica mucho más importantes que los meros centros de conspiración existentes en Nueva Orleans, pero sus propósitos últimos coincidían enteramente con las más prioritarias intenciones de los nacientes Estados Unidos.

Por eso no debe sorprender que apenas tres años después, el diplomático español Luis de Onís, con el seudónimo de *Verus*, publicara en Estados Unidos un informe en el que realizaba un examen del nuevo *statu quo* de las relaciones bilaterales entre España y los Estados Unidos y, sobre todo, la necesidad de proceder a una modificación de la estrategia de actuación de una España que, en plena contienda de la independencia, necesitaba ahora amigos y aliados y, sobre todo, debía evitar la apertura de nuevos frentes bélicos.

Luis de Onís ocupaba, desde el precedente año de 1809, la embajada plenipotenciaria de la Junta Central de Defensa ante los Estados Unidos. Salmantino de Cantalapiedra, y veterano diplomático que había recorrido los prestigiosos destinos germánicos de Sajonia, Prusia y Austria, formó parte del séquito que viajó a Bayona con Fernando VII, se opuso a su abdicación, fue encarcelado y, tras regresar a España, se puso al servicio de la Junta, que lo envió a Estados Unidos.

Allí habría de permanecer hasta 1819, negociando con el futuro presidente John Quincy Adams la cesión de La Florida a los Estados Unidos, una negociación que recoge su *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América*.

Pero, a lo largo de los años precedentes, desde su llegada a Washington, Onís adoptó una mucho más patriótica y abnegada misión: controlar los movimientos de los estadounidenses a favor de los insurgentes de la Nueva España, para así informar a los sucesivos virreyes del territorio, los últimos.

Y, con el mismo fin, desplegando una infatigable actividad, y acudiendo al seudónimo *Verus*, Luis de Onís elaboró varios informes, a los que otorgó sucesiva publicidad, en 1810, 1812, y 1817, razonando con profundidad en el análisis y en los argumentos los objetivos últimos de las intenciones de Francia primero, y después los Estados Unidos, respecto a los reinos americanos de la Monarquía de España. Onís, al mismo tiempo que ejecutaba fielmente las directrices recibidas desde España, manifestaba a través de sus escritos su posición contraria, en una doble demostración de lealtad a su condición de servidor público y de ciudadano español que todavía resulta conmovedora.

Especial interés merece, para este trabajo, el primero de ellos, editado en 1810, cuando Luis de Onís apenas llevaba un año en su delicado destino. El jurista formado en Salamanca brindaba, con enorme conocimiento de la materia, pero también unas más que notables agilidad y amenidad, una interpretación en justicia y derecho de las pretensiones francesas. Pero, acudiendo con enorme habilidad y sentido político a un clásico ardid literario, adoptaba la personalidad de un supuesto ciudadano estadounidense que con enorme racionalidad enumeraba los argumentos favorables al establecimiento de una privilegiada relación política con España, con la pretensión de crear un estado de opinión favorable a sus intereses:

“¿Por qué, pues, apoderarse e invadir en primera instancia el territorio de una nación generosa que se halla empeñada en defender gloriosamente su religión, sus leyes y su independencia contra el yugo que quiere imponerla un enemigo extranjero? ¿Qué delito ha cometido la España, o qué motivo nos ha dado de tres años a esta parte para que tengamos con ella una conducta semejante?... ella nos ha enviado un ministro de toda su confianza con los poderes más amplios, no sólo para fijar los límites de la Luisiana, sino para cambiar, ceder, traspasar o transigir tal o tales porciones de terrenos que pudiesen ser de la

conveniencia de una u otra potencia, para ajustar las reclamaciones pendientes por los perjuicios hechos a nuestros comerciantes que ascienden a muchos millones, y para ofrecernos en toda la extensión de sus dominios en ambos mundos un manantial de comercio más apreciable y más seguro para nosotros que todas las minas de México y Perú...

...El reino de México nos iguala en población, nos excede en recursos de toda especie, y una guerra con él puede traernos consecuencias muy funestas...

...El proyecto de Bonaparte para conquistar la España se hace cada día más incierto; en todo evento sus provincias de América no están a su alcance... Si el legítimo gobierno de España se resiste a esta agresión, entraremos desde luego en una guerra con su enemiga la antigua España. No parará en esto nuestra desgracia, sino que entraremos también según toda probabilidad en guerra con la Gran Bretaña... De este modo nos hacemos nosotros el instrumento del engrandecimiento de Bonaparte... ”²⁸.

Onís acudía tanto a la exaltación y el elogio del pueblo español que defendía sus derechos y libertades frente a una agresión despótica, como a una exhibición de los recursos y la fortaleza de una España que estaba en posesión de un inmenso sistema imperial, estaba a punto de derrotar a Bonaparte, y

²⁸ ONIS, L. de: *Memoria sobre las negociaciones...*, pp. 109-112:

“Mientras Bonaparte fue aliado de la España, no nos atrevimos a sostener a fuerza armada nuestros derechos a la Florida Occidental; ahora es al contrario: la Gran Bretaña es la aliada de la España, y corremos a las armas para invadir aquel territorio y apoderarnos de él...

El verdadero y sincero deseo de Verus en esta exposición es de que nuestro gobierno rectifique sus pasos y vuelva a una amistosa negociación. Sea cual fuere la suerte de la península, la América Española nunca perteneció a Napoleón, pues él mismo, convencido de esta verdad, la convida ya a hacerse independiente, abandonando el proyecto de que se sujete a su hermano; y sería llevar más adelante que Bonaparte la cavilación, dudar de esta verdad, y de que en cualquiera situación y circunstancias que se halle la península, las estipulaciones hechas con el gobierno legítimo de Fernando VII sobre las Floridas, serán válidas y obligatorias en toda su extensión”.

disfrutaba de una sólida alianza con el Reino Unido, con una finalidad claramente disuasoria de toda pretensión bélica o toda tentación de aprovechar la pasajera debilidad española por los Estados Unidos. El Luis de Onís de 1810 todavía podía esgrimir, con la misma convicción y contundencia, el argumento moral y el argumento político, militar y material.

Uno de los más ilustres y rigurosos contemporáneos de Onís, como era Hegel, no precisamente amigo y admirador de España, había reconocido sin embargo una grandeza que se honraba en no haber encontrado enemigos dignos de ella. Pero también una grandeza que, como toda grandeza hecha a sí misma, a sí misma se deshizo²⁹. Y, en estos años decisivos de su historia, esa grandeza adoptaba un nuevo sesgo histórico, que obligaba a sus servidores más cualificados a un nuevo ejercicio de sostenimiento de sus mejores expectativas e intereses.

Por eso, el informe publicado por Luis de Onís en 1812 es ahora mucho más sentido, y acude más a la fibra moral estadounidense y a la vieja amistad originaria entre ambos Estados. Comienza por detenerse en el análisis del Tratado de San Ildefonso de 1800, en la relación del histórico establecimiento de los españoles en las que denomina “provincias internas de Nueva España”, y muy singularmente en Texas, y, sobre todo, en el razonamiento moral y en la comunidad de identidades políticas: a la asistencia prestada por España a la propia independencia de los Estados Unidos se suma ahora la adopción del ideario liberal por una España que se ha convertido en una interlocutora natural para los Estados Unidos, en una comunión guiada por “las máximas liberales, sabias y filantrópicas”.

La inteligencia y sagacidad que aplica el diplomático salmantino a la hora de mostrar el comportamiento histórico de España con los Estados Unidos, ofrece también espacio a su lúcida comprensión de la dramática encrucijada histórica de una España de la que una potencia emergente como los Estados Unidos puede muy bien querer “coger algunos despojos”. El texto, fechado en el histórico 1812, un año en el que todavía la presencia española en

²⁹ HEGEL, G. W. F.: *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. Madrid. 1982, pp. 695-696.

América subsistía, y en algunos escenarios con enorme vigor, no puede resultar más realista. Y por todos los conceptos:

“...Desde los primeros momentos de nuestra empresa y decididos esfuerzos para lograr la independenciam y libertad que entonces obtuvimos tan gloriosamente y de que ahora blasonamos con ciega confianza, la nación española nos protegió con sus fuerzas de mar y tierra, no menos que con sus riquezas, y desde aquel brillante período hasta le época presente, se ha esmerado siempre en cultivar nuestra amistad y en darnos las pruebas más sinceras de su ingenuidad, noble trato y predilección

Demasiado territorio poseemos, y aun cuando nos fuera posible coger algunos despojos en los dominios españoles de la América, sea por medio de la fuerza o por el de la seducción y perfidia, sólo servirían para precipitar nuestra decadencia, extinguir la industria y las riquezas naturales en nuestro suelo, promover disputas y contiendas peligrosas fuera de él, y derribar poco a poco la obra majestuosa de nuestra unión y libertad. A mas de esto es preciso cegarse para no ver que el deseo ansioso que manifiesta nuestro gobierno de coger algo de los despojos de las Américas españolas, es absolutamente vano y quimérico, porque está en contradicción patente con los intereses de las mayores potencias de Europa, y con los votos y los sentimientos más decididos que abrigan en sus corazones todos los naturales y habitantes honrados de aquellas vastas y opulentas regiones”³⁰.

³⁰ *Ibidem*, pp. 128-131: “Revivan pues las antiguas y sabias máximas en que fue creada nuestra república, y restitúyase la felicidad y el honor a este hermoso país. Aún estamos en tiempo para volver atrás de nuestro imprudente paso, y tomar el camino de la rectitud y de la sabiduría.... La España nos tiende los brazos con la más noble amistad, solicita ajustar amigablemente y generosamente todo lo que interesa a nuestras reclamaciones, y estrechar bajo los más felices auspicios los vínculos de la paz y de la amistad entre las dos naciones. Esta nación es tan religiosa y leal en el cumplimiento de todos sus empeños y tratados, como noble y franca en su trato con todos los pueblos que la comunican, simpatiza con nosotros más decididamente que con otra nación alguna, y esta simpatía debe ahora manifestarse más firme, más enérgica y duradera en favor nuestro, si la correspondemos con pureza y fidelidad, desde que ha

En los años siguientes, habría de materializarse uno de los procesos de emancipación política más gigantesco de la historia, con la paulatina emergencia de una veintena de Estados soberanos sobre la mayor parte del territorio de las Américas. Es evidente que los corazones de “los naturales y habitantes honrados” de aquellos territorios albergaban unos objetivos políticos muy diferentes a los que deseaba todavía advertir el gran diplomático español.

Y no es menos evidente que las “vastas y opulentas” regiones americanas que a lo largo de más de tres siglos habían formado parte de la Monarquía de España se enfrentaban a una situación geopolítica sin precedentes, sin más presencia relevante de una potencia europea en el continente que la británica en el Canadá, y la mucho más simbólica subsistencia de la española en Cuba. El lugar de España había sido ahora ocupado por los Estados Unidos.

Luis de Onís, en sus reflexiones de 1817 en torno a los litigios territoriales entre España y los Estados Unidos, y el daño que originaría a la Nueva España, y al conjunto de la América española, la eventual cesión o venta de las Floridas por parte de España a la Unión, advertía muy claramente la inversión de la relación geopolítica entre ambas potencias, y el signo de los acontecimientos que se avecinaban. Un capítulo de la historia de España, la definición de una estrategia de hegemonía política en Norteamérica, probablemente una estrategia que carecía de los recursos demográficos y materiales imprescindibles para su mantenimiento, se cerraba.

despedazado las cadenas del antiguo despotismo que tan excesivamente la oprimían, y levantando su cabeza hermosea con los rayos de la libertad, no sigue ya otro rumbo sino el de las máximas liberales, sabias y filantrópicas”.